



ORD. N° 100

ANT.: E-mail Club Andino Pamir Stgo., de 26.10.2010

MAT.: Informa ascensión de andinistas chilenos al Volcán Ojos del Salado.

COPIAPO, **29 ENE. 2010**

DE : INTENDENTA DE LA REGION DE ATACAMA

A : SR. SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS DE CARABINEROS DE LA PREFECTURA DE ATACAMA N° 5

Informo a Ud. que no existe inconvenientes para que los **chilenos** que se indican a continuación, realicen una ascensión al Volcán Ojos del Salado, entre el 28 de enero y 02 de febrero de 2010:

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD
LIDIA URRUTIA	11.028.173-0
FERNANDA SANZ	13.256.696-8
LESLIE FERNANDEZ	10.813.834-3
FELIPE ALARCON	12.232.550-4
FERNANDO MOLLER	12.263.555-4

Los interesados deberán presentarse ante Carabineros de Chile del Retén "Laguna Verde – Maricunga", a fin de que se conozca su presencia en el área. Es indispensable que los expedicionarios sigan las indicaciones que Carabineros les formule, especialmente en lo relativo a la seguridad de sus personas, y se ciñan estrictamente a las rutas e instrucciones que se les indiquen.

La intervención, excavación o recolección superficial en sitios arqueológicos o que formen parte del patrimonio histórico-cultural protegido por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y su Reglamento, se encuentra prohibida y penada por la ley.

Se deja constancia que esta autorización podrá ser suspendida temporalmente cuando, a criterio de la Autoridad competente y previo análisis de los organismos técnicos respectivos, se hayan producido condiciones climáticas desfavorables en el área, cortes de caminos de acceso, sismos, u otras catástrofes que puedan poner en peligro la integridad física de los expedicionarios.

En caso de suscitarse labores de búsqueda y rescate en el área, se entenderá suspendida la presente autorización a fin de no interrumpir dichas labores, ya que sólo podrán operar en el área grupos de rescate autorizados por la Autoridad Regional.

Se informa a los andinistas que el acceso a las rutas que conducen al sector del Volcán Ojos del Salado, se encuentra concesionada por una empresa privada local, la que está facultada para cobrar la admisión a los montañistas nacionales y extranjeros interesados en el escalamiento de dicha cumbre.

Por último, se deja constancia que los listados de los andinistas autorizados por DIFROL y por esta Autoridad Regional para ascender al Volcán Ojos del Salado, se encuentran disponibles en el sitio web de la Oficina Regional de Emergencia de Atacama: [www.premiatacama.cl](http://www.premiatacama.cl)

Saluda atentamente a Ud.



- >c.c. Gobernador Provincial de Copiapó
  - >c.c. Jefe Depto. Extranjería Policía Investigaciones
  - >c.c. Directora Regional de SERNATUR
  - >c.c. Director Regional de OREMI
  - >c.c. Interesados
- VIC/mave.

ID. DOC.
8128763